

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4113 Edicto de aprobación y cobranza del padrón IBI urbana, rústica y características especiales año 2026.

Don Pedro Ángel Roca Tornel Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Hace saber: Habiéndose aprobado por Resoluciones n.º 2026002604 y n.º 2026002603 de fecha 13 de agosto de 2026, los padrones cobratorios correspondientes a los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales correspondiente al año 2026, se pone a disposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Torre Pacheco sito en Plaza Alcalde Pedro Jiménez n.º 1 de Torre Pacheco, durante quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este edicto surge los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período voluntario de pago del mencionado tributo es del 25 de agosto de 2026 al 05 de noviembre de 2026. Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Torre Pacheco, a 17 de agosto de 2026.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.